

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41788 BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita concurso 834/10F en el que se ha dictado con fecha 26 de noviembre de 2010 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Hillfast Packaging, con CIF B63126296 y domicilio en polígono industrial les Arguelagues, nave 5, Lliça de Vall, con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el "BOE".

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito a tal fin y poder o realizando la designa "apud acta".

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Via Corts Catalanes, 111, edificio C, 13.ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 26 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100089318-1